



DECRETO PRESUPUESTAL No. 030 FECHA: 29 ENERO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectuó los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No.2016000411 del 28 de enero de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Lider del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$660.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO PRESUPUESTAL No. 030 FECHA: 29 ENERO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

“Con sujeción al Decreto 122 del 26 de Enero de 2016 “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores publicos, docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, basica y media y que se rigen por el Decreto 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de caracter salarial para el sector educativo estatal” Artículo 13 “prima de alimentación”; la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta responsable del cumplimiento de las asignaciones salariales por concepto de prestación de servicios de la nómina docente y directivos docentes, además de los reconocimientos adicionales a que tienen derecho, se encuentra adelantado los trámites administrativos para cubrir el pago de dichos rubros. No obstante, por falta de recursos suficientes en el artículo presupuestal 10.09.83981, se hace necesario realizar un traslado presupuestal entre la misma dependencia “Directivo Docente” a fin de contar con el total de recursos para cubrir el pago de esta obligación. Cabe anotar que la asignación por concepto de subsidio de alimentación, se hará directamente a una docente que se encuentra en encargo. Por lo tanto, se trasladarán recursos para cubrir el pago de esta obligación con la nómina correspondiente al mes de enero.”

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITO

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	09	DIRECTIVOS DOCENTE	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	3	GASTO DE INVERSI SECTOR EDUCATIVO	
Bloque	01	SERVIC PERSON ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	01	ACCESO Y PERMA AL SECTOR EDUCATI	
Subprog	01	APO PARA ACC Y PERMA AL SISTE EDUC	
Proyecto	1530	Fortalecim de la cobertura Educativa	
Articulo	83081	Sueldos SGP Sect Educación	\$660.000
		DIRECTIVOS DOCENTE	660.000
		INVERSIÓN:	660.000
	TOTAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	\$660.000

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





DECRETO PRESUPUESTAL No. 030 FECHA: 29 ENERO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	09	DIRECTIVOS DOCENTES	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	3	GASTO DE INVERS SECTOR EDUCATIVO	
Bloque	01	SERVICI PERSO ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	01	ACCE Y PERMA AL SECTOR EDUCATIVO	
Subprog	01	APO PARA ACC Y PERM AL SISTE EDUC	
Proyecto	1530	Fortalecim de la cobertura Educativa	
Artículo	83981	Subsidio de Alimentación SGP SEC EDU	\$660.000
		DIRECTIVOS DOCENTES	660.000
		INVERSIÓN	660.000
		TOTAL SECRETAR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	\$660.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
Lider Area de Presupuesto

LCB

